



Ayuntamiento de  
Torrecampo

|                                   |           |
|-----------------------------------|-----------|
| <b>AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO</b> |           |
| <b>15 ENE. 2016</b>               |           |
| Nº ENTRADA                        | Nº SALIDA |
|                                   | 37        |



JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Educación

Dirección General de  
Participación y Equidad

muo

## ANEXO II

**ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TORRECAMPO Y EL CENTRO DOCENTE C.E.I.P. NTRA. SRA DE LAS VEREDAS PARA LA PROMOCIÓN DEL PROGRAMA "ESCUELAS DEPORTIVAS" EN EL CURSO ESCOLAR 2015 / 2016.**

En Torrecampo, a 11 de diciembre de 2015

### REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. Dº Francisco Carlos del Castillo Cañizares, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torrecampo.

Y de otra, el Sr. Dº. Silvia Fernández Romero, Directora del Centro Docente C.E.I.P. Ntra. Sra. de las Veredas, en nombre y representación de dicho Centro.

Reconociéndose que ostentan capacidad suficiente para suscribir el presente Acuerdo de Colaboración.

### MANIFIESTAN

Que ambas entidades expresan su compromiso de establecer una colaboración en materia de fomento del programa "Escuelas Deportivas" en la localidad de Torrecampo y que se acogen al Convenio Marco de Colaboración para el fomento del mencionado programa en la provincia de Córdoba, suscrito por la Consejería de Educación y la Diputación Provincial de Córdoba, conforme a las siguientes

### ESTIPULACIONES

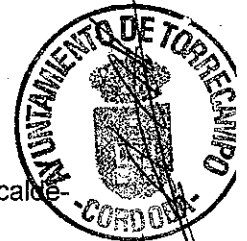
**PRIMERA:** El Centro docente se compromete a:

1.- Ingresar la cantidad económica de 1.192,00 € en concepto de abono de las horas de monitoraje deportivo en la cuenta que estipule el ayuntamiento y en los plazos que se le abonen estos fondos por parte de la Consejería de Educación, aportando copia de este ingreso al propio Ayuntamiento.

2.- Aportar copia de este Acuerdo de colaboración ante la Delegación Territorial de Educación de Córdoba, como parte de la justificación de la realización del programa Escuelas Deportivas.

**SEGUNDA:** El Ayuntamiento se compromete a:

1.- Realizar por parte del personal del Ayuntamiento las tareas y las horas de monitoraje en las diferentes modalidades deportivas, aprobadas por la Consejería de Educación bajo la coordinación del centro docente, incluyendo esta actividad dentro de su



*[Firma manuscrita]*



Ayuntamiento de  
Torrecampo



JUNTA DE ANDALUCÍA  
Consejería de Educación

Dirección General de  
Participación y Equidad

Programa de Actividades Deportivas y entregando al mismo, a la finalización del programa, una memoria descriptiva y detallada de su desarrollo y ejecución. Este servicio cumplirá con todas las funciones y condiciones que establece en la normativa correspondiente, comprometiéndose a su efectiva realización por parte del Ayuntamiento.

2.- Realizar, por parte del Ayuntamiento, las horas de control de puertas y acceso al centro docente bajo la coordinación del mismo. Este servicio cumplirá con todas las funciones y condiciones que se establezcan comprometiéndose a su efectiva realización por parte del Ayuntamiento.

3.- Desarrollar y financiar la fase externa de las actividades en su ámbito municipal, tanto en sus aspectos deportivos, como de transporte, arbitraje, seguros y asistencia al alumnado.

4. Aportar copia de este Acuerdo de colaboración a la Diputación Provincial de Córdoba, a su Delegación de Educación, como solicitud de adhesión al Convenio Marco existente entre esta institución y la Consejería de Educación para el fomento del programa Escuelas Deportivas en la provincia de Córdoba.

**TERCERA:** Entrada en vigor y duración:

El presente Acuerdo de colaboración entrará en vigor el día de su firma y tendrá la duración del curso escolar 2015/2016, dando cuenta de este hecho, tanto a la Diputación Provincial de Córdoba como a la Delegación Territorial de Educación de la misma provincia.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, se firma este Acuerdo de Colaboración, por duplicado, en el lugar y fechas al comienzo señalados.

El Alcalde

Fdo.: Francisco Carlos del Castillo Castañares



La Directora del Centro



Fdo.: Silvia Fernández Romero